

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

Compañía	-	ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
US\$	-	Dólares estadounidenses
NIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
IVA	-	Impuesto al valor agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

a. Informe sobre la Auditoría de los estados financieros –

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”** al 31 de Diciembre del 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión –

3. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de **ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en marcha –

4. Tal como se menciona en la Nota 1 de los estados financieros adjuntos, al 31 de Diciembre del 2016 la Compañía reporta un déficit de capital de trabajo de US\$13.762, pérdida neta y resultado integral del ejercicio por US\$23.752, pérdidas acumuladas por US\$73.928 y patrimonio negativo por US\$68.988, originado principalmente por: i) no se registraron ingresos de actividades ordinarias y ii) se incurrieron en gastos de operación principalmente por: Impuestos y contribuciones, servicios prestados y honorarios profesionales. En consecuencia la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-2017-21226 del 3 de Octubre del 2017 declaró en disolución a **ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, considerando las causales previstas en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías la cual hace referencia por “auto de quiebra de la Compañía, legalmente ejecutoriado”. Las situaciones descritas indican la existencia de una incertidumbre material que generan dudas significativas sobre la capacidad de que **ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**

A los Señores Accionistas de
ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

pueda continuar operando como una Empresa en marcha. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta situación.

Párrafos de énfasis –

5. Al 31 de Diciembre del 2017 informamos que tal como se indica en la Nota 11 a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2016 la Compañía mantiene saldos por pagar a Accionistas por US\$2.209.039, por lo cual no mantienen operaciones de crédito con instituciones financieras locales ni extranjeras. En consecuencia las transacciones y saldos con Accionistas inciden significativamente en la determinación de la situación financiera.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación con los Estados financieros

6. La Administración de **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración de **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como Empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de Empresa en marcha, excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
8. La Administración de **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados financieros –

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una distorsión significativa cuando existe. Las distorsiones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, de forma individual o en conjunto, puedan preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estos estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

A los Señores Accionistas de
ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

- 10.1. Identificamos y valoramos los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debido a fraude es más elevado que en el caso de una distorsión significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- 10.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- 10.3. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- 10.4. Concluimos sobre la adecuada utilización, por la Administración de la Compañía, del principio contable de Empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para continuar como Empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada (opinión con salvedades, opinión adversa o abstención de opinión). Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** deje de ser una Empresa en funcionamiento.
- 10.5. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- 10.6. Somos los únicos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Compañía, lo que permite la emisión de nuestra opinión de auditoría.
11. Comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

A los Señores Accionistas de
ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

b. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios –

1. De acuerdo a disposiciones vigentes del Servicio de Rentas Internas (SRI) se emite por separado el Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (ICT) de **ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Excecon Cia Lda.

Registro Nacional de Auditor Externo
en la Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros - RNAE No.594

Alfredo Porras Limones

CPA Alfredo Porras Limones
Socio de Auditoría
Licencia Profesional No.7497

Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	6	818	12.338
Documentos y cuentas por cobrar			
Otras		3.500	3.500
Total del activo corriente		4.318	15.838
ACTIVO NO CORRIENTE			
Derechos fiduciarios	10	1.803.813	1.803.813
Activo inmobiliario, neto	7	350.000	350.000
Total del activo no corriente		2.153.813	2.153.813
Total del Activo		2.158.131	2.169.651
PASIVO CORRIENTE			
Documentos y cuentas por pagar			
Proveedores		17.699	20.863
Impuestos y contribuciones		381	957
Total del pasivo corriente		18.080	21.820
PASIVO NO CORRIENTE			
Accionistas	11	2.209.039	2.193.067
Total del pasivo no corriente		2.209.039	2.193.067
Total del Pasivo		2.227.119	2.214.887
PATRIMONIO (Véase estados adjuntos)		(68.988)	(45.236)
Total del Pasivo y Patrimonio		2.158.131	2.169.651

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


Ing. Isabel Larco Calixto
Gerente General


Ing. Verónica Lucas
Contador

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos de operación:			
Impuestos y contribuciones		(10.628)	(6.484)
Servicios prestados		(7.142)	(6.411)
Honorarios profesionales		(2.646)	(615)
Retenciones asumidas		(417)	(261)
IVA que se carga al gasto 12%		(1.137)	(799)
Multas e interes		(1.685)	-
Comisiones bancarias		(97)	(9)
Pérdida antes de Impuesto a la renta		<u>(23.752)</u>	<u>(14.579)</u>
Impuesto a la renta	2.8	-	-
Pérdida neta y resultado integral del ejercicio		<u>(23.752)</u>	<u>(14.579)</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Ing. Isabel Larco Calixto
Gerente General



Ing. Veronica Lucas
Contador

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Social</u>	<u>Aportes para futuros aumentos</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1ro. de Enero del 2015	800	-	(35.597)	(34.797)
Aumentos para futuras capitalizaciones		4.140		4.140
Pérdida neta y resultado integral del año		-	(14.579)	(14.579)
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	<u>800</u>	<u>4.140</u>	<u>(50.176)</u>	<u>(45.236)</u>
Pérdida neta y resultado integral del año			(23.752)	(23.752)
Saldos al 31 de Diciembre del 2016	<u>800</u>	<u>4.140</u>	<u>(73.928)</u>	<u>(68.988)</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Ing. Isabel Larco Calixto
Gerente General



Ing. Verónica Lucas
Contador

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

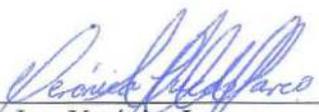
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Pérdida antes del Impuesto a la renta		(23.752)	(14.579)
Cambio en activos y pasivos:			
Documentos y cuentas por cobrar		-	53.633
Documentos y cuentas por pagar		(3.740)	12.729
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación		<u>(27.492)</u>	<u>51.783</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Incremento de derechos fiduciarios		-	(54.175)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(54.175)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aumento de deuda Accionistas		15.972	10.350
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>15.972</u>	<u>10.350</u>
Aumento neto de efectivo		(11.520)	7.958
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	6	<u>12.338</u>	<u>4.380</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6	<u><u>818</u></u>	<u><u>12.338</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Ing. Isabel Larco Calixto
Gerente General



Ing. Verónica Lucas
Contador

ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida en el Ecuador, según escritura el 21 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil, Notaría Trigésima de la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas con fecha 19 de octubre del 2010, con expediente No. 63820 y su situación legal es inactiva. Su objetivo social es la de dedicarse a las actividades inmobiliarias, compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales.

Sus principales accionistas son personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana (Véase Nota 9).

Al 31 de Diciembre del 2016 la Compañía reporta un déficit de capital de trabajo de US\$13.762, pérdida neta y resultado integral del ejercicio por US\$23.752, pérdidas acumuladas por US\$61.133 y patrimonio negativo por US\$56.192, originado principalmente por: i) no se registraron ingresos de actividades ordinarias y ii) se incurrieron en gastos de operación principalmente por: Impuestos y contribuciones, servicios prestados y honorarios profesionales.

Aprobación de estados financieros –

La información contenida en los estados financieros al 31 de Diciembre del 2016 es responsabilidad de la Administración de la Compañía, los mismos que han sido emitidos con la autorización de fecha 23 de Octubre del 2017 del Representante legal de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de Diciembre de 2016.

2.1. Bases de preparación de estados financieros –

a. Marco normativo de información financiera

Los presentes estados financieros de ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN” han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) las mismas que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros.

ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Compañía y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>
Sección 10	Aplicación por cambio de política contable, sobre revaluó, se hará de forma prospectiva.
Sección 17	Opción para utilizar el modelo de revaluación; costo de piezas de sustitución; entre otros.
Sección 18	Vida útil de intangibles, se basa en criterios de la Gerencia, pero que no supere los 10 años.
Sección 29	Se alinea con redacción actualizada de la NIC 12.
Sección 35	Se permite usar la sección 35 por más de una vez; incorpora una opción para permitir que las entidades usen el valor razonable, sobre un evento como costo atribuido; y otros.

La Administración de la Compañía basada en la naturaleza de sus operaciones, se encuentra en proceso de evaluación de los impactos de la adopción por las enmiendas y mejoras a las normas vigentes desde el 1 de enero del 2017.

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación –

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo –

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos saldos en cuentas corrientes, disponibles para el giro en las operaciones de la Compañía.

ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

2.4. Activos y pasivos financieros –

2.4.1 Clasificación:

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas”, “préstamos y cuentas por cobrar”, “activos financieros mantenidos hasta su vencimiento” y “activos financieros disponibles para la venta”.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas” y “otros pasivos financieros”. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de Diciembre del 2016 y del 2015, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de “préstamos y cuentas por cobrar”. De igual forma, la Compañía mantuvo pasivos financieros en la categoría de “otros pasivos financieros” cuyas características se explican seguidamente:

Préstamos y cuentas por cobrar: representados en el estado de situación financiera principalmente por las Cuentas por cobrar a Otras. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

Otros pasivos financieros: representados en el estado de situación financiera por las Cuentas por pagar a Proveedores y Cuentas por pagar a Accionistas. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.4.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento –

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

Medición inicial –

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativos, es reconocido como parte del activo o pasivo financiero; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior –

a) **Documentos y cuentas por cobrar:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados principalmente por anticipos a proveedores. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes.

Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

b) **Otros pasivos financieros:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Cuentas por pagar a Proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas hasta 90 días.
- (ii) Documentos y cuentas por pagar a Accionistas: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por préstamos de efectivo para capital de trabajo y compra de bienes inmuebles. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses.

Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses ya que estos serán determinados y liquidados una vez que la Compañía comience a generar ingresos producto de su actividad económica y estas serán pagaderas en el largo plazo.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

2.4.3 Baja de activos y pasivos financieros –

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

2.5. Derechos fiduciarios –

Representan participaciones en un fideicomiso (Patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria) que le permiten a la Compañía convertirse en propietario de inmueble (terreno) realizando los pagos de dicha inversión. Véase Nota 10.

2.6. Activo inmobiliario –

Representan los terrenos, considerados en su totalidad o en parte, o ambos, que se mantiene por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para:

- a) su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o para fines administrativos;
- o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Son registrados al costo, menos amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

Reconocimiento –

La Compañía reconoce un activo inmobiliario en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando: (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y (b) el costo del activo inmobiliario pueda ser medido de forma fiable.

Medición inicial –

Los activos inmobiliarios se miden inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier gasto atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

Medición posterior –

Posterior a su reconocimiento inicial los activos inmobiliarios se miden al costo.

2.7. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros –

Los activos sujetos a amortización (activo inmobiliario) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrán no recuperarse de su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

Al 31 de Diciembre del 2016 y del 2015 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros (activo inmobiliario).

2.8. Impuesto a la renta corriente y diferido –

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

a) Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% (2015: 22%) de las utilidades gravables, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la Compañía será del 25% o en el caso de la presentación tardía e incompleta del Anexo de Socios, Participes, Accionista y Miembros de Directorio. Si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente tendrán una reducción de 10% sobre la tarifa impositiva de conformidad con lo citado anteriormente.

ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

b) Anticipo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2011 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Con la entrada en vigencia del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, el 9 de enero de 2017, se sustituyó el artículo 78 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, referente a los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo al impuesto a la renta.

El segundo inciso del mencionado artículo dispone que las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades; podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la devolución de lo pagado por concepto de anticipo del impuesto a la renta, y que la Administración Tributaria deberá, hasta el 31 de mayo de cada año, emitir la resolución de carácter general para fijar las condiciones y procedimientos para efectuar la mencionada devolución.

El 15 de febrero de 2017, el Servicio de Rentas Internas expidió la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000121 publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 953 de Marzo 2017, por medio de la cual establece el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fija las condiciones y procedimientos para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016.

Conforme a lo establecido en la resolución, para acogerse a este beneficio, los contribuyentes deben evidenciar en su declaración de Impuesto a la Renta que presentarán hasta marzo y abril de 2017 (según corresponda), lo siguiente:

- Que el anticipo pagado sea mayor al Impuesto a la Renta causado.
- Que su tasa impositiva efectiva (TIE) individual (resultado de dividir el anticipo pagado para el total de ingresos) sea mayor a la tasa impositiva efectiva (TIE) promedio que para el caso de sociedades es de 1,7% y para personas naturales es de 1,2%.
- El valor de la devolución corresponde al excedente entre el TIE individual y el TIE promedio establecido por la Administración Tributaria; sin embargo, en ningún caso el valor de devolución puede ser mayor a la diferencia entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Una vez realizada la declaración de Impuesto a la Renta hasta marzo o abril de 2017, los contribuyentes pueden solicitar su devolución cumpliendo los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no ha determinado el anticipo de impuesto a la renta, acogiéndose al Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se establece la exoneración del pago del anticipo del impuesto a sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

c) **Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La circular No. NAC-DGECCGC15-00000012 de fecha 04 de Diciembre del 2015 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 653 del 21 del mismo mes y año, indica que "la aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al Impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reversos de gastos no deducibles, para dichos efectos. Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del Impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

Con base a lo detallado en el párrafo anterior, la Administración de la Compañía considera que al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 no se han producido diferencias temporales, entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados financieros, que generen un activo adicional o pasivo adicional por Impuesto a la renta diferido.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

2.9. Reconocimiento de ingresos –

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de sus servicios en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de IVA, rebajas y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y se hubieren provisto los servicios.

Actualmente la Compañía no se encuentra ejerciendo sus actividades económicas, por lo tanto al 31 de Diciembre del 2016 y del 2015 no se han registrado ingresos en el Estado de Resultados Integrales al cierre de cada período.

2.10. Gastos operativos –

Los gastos operativos se registran al costo histórico. Se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11. Compensación de saldos y transacciones –

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Impuesto a la renta diferido: La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio el registro del efecto, si hubiere, proveniente de la estimación de sus impuestos diferidos considerando las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos. Sin embargo no hubieron efectos sobre este asunto, véase Nota <8. b.>. Nota 2.8.

4. ADMINISTRACION DE RIESGOS

4.1. Factores de riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en la gestión y diversificación del mercado en que opera y en la gestión de los gastos de operación y costos de servicios comercializados y de bienes inmuebles transferidos, además de los riesgos relacionados con la obtención de crédito para garantizar su liquidez y sus inversiones. El programa tiene por objetivo final minimizar potenciales efectos adversos que estos riesgos podrían generar en el desempeño financiero de la Compañía.

La administración de riesgos está bajo la responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

(a) Riesgo de mercado

i. Riesgo de tasa de interés

Al 31 de Diciembre del 2016 y del 2015, la Compañía no mantiene financiamiento con Instituciones financieras, por tanto los flujos de caja operativos son considerados sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

ii. Riesgo de precio

La Compañía no ha generado ingresos y únicamente presenta gastos de operación menores relacionados con servicios varios, por tanto la exposición a este riesgo es menor.

iii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, y no efectúa transacciones en otras monedas, en consecuencia no se presentan riesgos mayores ni efectos importantes por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

ACAICO S.A. “EN LIQUIDACIÓN”

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

(b) Riesgo de crédito

Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no mantiene depósitos ni inversiones en bancos e instituciones financieras, ni muestra saldos con Clientes, en consecuencia el nivel de exposición a este riesgo es bajo.

(c) Riesgo de liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos y una flexibilidad de los mismos a través del uso de préstamos y aportes de accionistas. A continuación se resume los vencimientos de las obligaciones de la Compañía, basado en los montos contractuales a desembolsar no descontados:

	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total
Al 31 de Diciembre del 2016				
Documentos y cuentas por pagar				
Proveedores	-	17.699	-	17.699
Accionistas	-	-	2.209.039	2.209.039
	<u>-</u>	<u>17.699</u>	<u>2.209.039</u>	<u>2.226.738</u>
	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total
Al 31 de Diciembre del 2015				
Documentos y cuentas por pagar				
Proveedores	-	20.863	-	20.863
Accionistas	-	-	2.193.067	2.193.067
	<u>-</u>	<u>20.863</u>	<u>2.193.067</u>	<u>2.213.930</u>

4.2. Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus Accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con el mercado, la Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos, cuentas por pagar comerciales y cuentas por pagar a Accionistas menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el “patrimonio neto” más la deuda neta.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

Los ratios de apalancamiento al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 fueron los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Documentos y cuentas por pagar		
Proveedores	17.699	20.863
Accionistas	2.209.039	2.193.067
	<u>2.226.738</u>	<u>2.213.930</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	(818)	(12.338)
Deuda neta	2.225.920	2.201.592
Total patrimonio neto	<u>(68.988)</u>	<u>(45.236)</u>
Capital total	<u>2.156.932</u>	<u>2.156.356</u>
Ratio de apalancamiento	<u>103%</u>	<u>102%</u>

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros - A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	818	-	12.338	-
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Otros	3.500	-	3.500	-
Total activos financieros	<u>4.318</u>	<u>-</u>	<u>15.838</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por pagar				
Proveedores	17.699	-	20.863	-
Accionistas	-	2.209.039	-	2.193.067
Total pasivos financieros	<u>17.699</u>	<u>2.209.039</u>	<u>20.863</u>	<u>2.193.067</u>

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponden a saldos en cuenta corriente en institución financiera local para administrar sus fondos, recursos propios que es empleado para el desarrollo de sus operaciones. Dichos fondos son utilizados principalmente para el cumplimiento de compromisos de pago menores a tres meses.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

7. ACTIVO INMOBILIARIO, NETO

<u>Concepto</u>	<u>Ubicación</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Terreno Cantón Daule (1)	Parroquia Urbana Satélite La Aurora	350,000	350,000

(1) Corresponde a un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora del cantón Daule, provincia del Guayas.

La Compañía no mantiene ninguna garantía sobre éstos saldos.

8. IMPUESTOS

a) Conciliación del resultado contable - tributario

Una reconciliación entre la pérdida según Estados financieros y la pérdida amortizable, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Pérdida antes de Impuesto a la renta	<u>(23.752)</u>	<u>(14.579)</u>
Diferencias permanentes		
(+) Gastos no deducibles (1)	<u>2.800</u>	<u>374</u>
Pérdida tributaria	<u>(20.952)</u>	<u>(14.205)</u>
Tasa de Impuesto a la renta	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>-</u>
Anticipo mínimo de Impuesto a la renta (2)	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta corriente	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta diferido (3)	<u>-</u>	<u>-</u>
Gasto del Impuesto a la renta del año	<u>-</u>	<u>-</u>

(1) Incluye principalmente: i) Retenciones asumidas y ii) por pagos efectuados que no cuentan con la formalización tributaria apropiada.

(2) Véase Nota 2.8 b)

(3) Véase literal b) siguiente.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

b) Impuesto a la renta diferido

De acuerdo a lo publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 405 del 29 de Diciembre del 2014 en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, se incluye para efectos tributarios el reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuesto a la Renta Diferido, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el respectivo Reglamento publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial # 407 del 31 de Diciembre del 2014 en el Artículo 10, el mismo que indica el registro únicamente en los siguientes casos:

1. Las pérdidas por deterioro de inventarios
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento
4. El valor de deterioro de propiedades, planta y equipo
5. Provisiones provenientes de garantías, litigios, reclamos, etc.
6. Ganancias / pérdidas en la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
7. Ingresos y costos derivados del reconocimiento y medición de activos biológicos
8. Las pérdidas tributarias de años anteriores
9. Los créditos tributarios no utilizados, provenientes de años anteriores
10. El valor de la amortización de inversiones tangibles e intangibles originados en los contratos de servicios contemplados en la Ley de Hidrocarburos

La Compañía al cierre de cada ejercicio efectúa el cálculo de actualización del Impuesto a la renta diferido sin embargo no hubieron efectos por dicho asunto considerando que no existieron diferencias temporarias entre las bases contables de activos y pasivos con la base tributaria.

c) Precios de transferencia -

De conformidad con lo publicado en el Registro Oficial # 511 del 29 de Mayo del 2016 se emitió la Resolución No.NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 del mismo mes y año, dicha norma incluye lineamientos y las normas tributarias que incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita a los sujetos pasivos que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencias conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal, hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$3.000.000 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se prepare y remita el Anexo de operaciones con partes relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$15.000.000 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas así como también el Informe Integral de Precios de Transferencias.

Se incluye como parte relacionadas a empresas domiciliadas en paraísos fiscales, así como también se determinan ciertas excepciones tales como operaciones no contempladas para efectos de este requerimiento. Adicionalmente aquellos contribuyentes con un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravados y que no tengan transacciones con paraísos fiscales o exploten recursos naturales están exentos de la referida normativa.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

El indicado Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de debe ser remitido hasta el mes de Junio del próximo año.

En el mes de Diciembre el Servicio de Rentas Internas emitió resoluciones en donde establece medidas técnicas y metodológicas para evitar el abuso de los precios de transferencias, así como también normas técnicas para la aplicación del régimen de precios de transferencia y la prelación en la utilización de los métodos para aplicar el principio de plena competencia.

Finalmente la declaración de Impuesto a la renta anual incluye declarar las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos con partes relacionadas. La Compañía no califica para presentar el estudio de precio de transferencia en base a los montos informados por operaciones con partes relacionadas locales y del exterior en la declaración de impuesto a la renta ni el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

d) Reformas Laborales -

1. Leves y Normas:

Durante el año 2016 se emitió la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la misma que incluye reformas a los siguientes cuerpos normativos:

- Reformas al Código de Trabajo
- Reformas a la Ley Orgánica del Servicio Público
- Reformas al Mandato Constituyente No. 2
- Reformas a la Ley Orgánica de las Empresas Públicas
- Reformas a la Ley de Seguridad Social

Así mismo se expidió la Ley Orgánica Para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo

- Reformas a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial
- Reformas al Código de Trabajo
- Reformas a la Ley de Seguridad Social
- Reformas a la Ley Orgánica de Servicio Publico
- Reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Norma para la aplicación de los Artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo emite las Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal.

Reglamento para la Aplicación de la Cesantía y Seguro de Desempleo.

Normativa para la aplicación de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo.

e) Reformas Tributarias -

De igual forma durante el año 2016 se emitieron las siguientes reformas de carácter tributario:

1. Leves y Reglamentos:

Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Pública – Privada y la Inversión extranjera, la misma que incluye reformas a los siguientes cuerpos normativos:

- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
- Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador
- Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reformas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas
- Reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Reformas a la Ley de Minería
- Reformas a la Ley Orgánica de Salud
- Reformas a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos
- Reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero
- Reformas a la Ley Orgánica de Comunicación

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Pública el cual incluye las siguientes reformas:

- Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno;
- Reformas Ley Orgánica de Discapacidades;
- Reformas en el Reglamento para la Aplicación del ISD;
- Reglamento General para la Aplicación del Impuesto Anual de Vehículos Motorizados;
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, en donde regula los siguiente:

- Contribución solidaria sobre la remuneración.
- Contribución solidaria sobre el patrimonio.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Contribución sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- Contribución solidaria sobre las utilidades.
- Reglas generales a las contribuciones solidarias.
- Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión de Suelo

Ley Orgánica para Evitar la Elusión del Impuesto a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones

2. Reformas tributarias:

- Tratamiento de dividendos, utilidades o beneficios obtenidos por personas naturales a partir del año 2010.
- Deducibilidad de gastos de promoción y publicidad.
- Normas que establezcan paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición.
- Normas para la aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.
- Contenido del Anexo de Operaciones en Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Normas para el tratamiento tributario en la distribución de dividendos.
- Establecimiento del anexo de dividendos a ser presentado al SRI.
- Exoneración establecida mediante decretos ejecutivos.
- Deducibilidad de costos y gastos, reconocimiento tributario de impuestos diferidos.
- Créditos comerciales a partes relacionadas (Préstamos no comerciales, considerados como anticipo de dividendos).
- Determinación del nuevo cálculo y pago del anticipo del Impuesto a la Renta.
- Impuesto al valor agregado por autoconsumo y transferencias a título gratuito de bienes y derechos.
- Normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento tributario y sus anexos.
- A los sujetos pasivos de impuesto a la renta que realicen operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas locales no estarán sometidas a límites de deducibilidad.
- Reformas a las normas que establezcan paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición.
- Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.
- Se establecen normas que regulan el procedimiento de identificación y notificación de las empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas, así

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- como de las personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.
- Se expiden normas para la presentación de declaraciones sustitutivas.
- Procedimientos para quienes se les haya requerido la justificación de transacciones posiblemente inexistentes, por operaciones realizadas con empresas inexistentes, fantasmas o supuestas por parte del Servicio de Rentas Internas.
- Listado de materias primas, insumos y bienes de capital del Reglamento para la aplicación del ISD.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía comprende 800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, siendo la composición accionaria del capital pagado el siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>%</u>
<u>Personas jurídicas</u>			
Inmobiliaria, Importaciones y Representaciones del Litoral Inimpoireli S.A.	Ecuatoriana	320	40%
Produvetza S.A.	Ecuatoriana	160	20%
		<u>480</u>	<u>60%</u>
<u>Personas naturales</u>			
Julio César Patiño Manosalvas	Ecuatoriana	320	40%
	Total	<u>800</u>	<u>100%</u>

Reformas a la Ley de Compañías en el Ecuador requieren que los representantes legales de las compañías presenten información de los accionistas extranjeros de las compañías con indicación del dueño de esa compañía así como de sus directores. La Compañía no califica para presentar esta información.

10. FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA ACAICO

El fideicomiso mercantil en garantía denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL EN GARANTIA ACAICO" debidamente representado por su fiduciaria la Compañía A.F.P.V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., es propietario de un lote de terreno ubicado en el Recinto La Y, parroquia Las Lojas del cantón Daule, provincia del Guayas, con un área total de setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados (78.877 m²).

Las partes contractuales del fideicomiso son dos personas naturales denominadas como Constituyentes y ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" denominada como Beneficiaria principal.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

Se constituyó el 24 de Junio del 2011, dicho patrimonio autónomo tiene como finalidad servir como garantía a las partes contractuales de lo siguiente: A las Constituyentes que la obligación del pago del precio de adquisición del inmueble aportado al fideicomiso, esté respaldada por el patrimonio autónomo, y que tal bien no será transferido a la Beneficiaria Principal (ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"), sino únicamente cuando la misma termine de cancelar la obligación adquirida en los términos y condiciones establecidos.

Al 31 de Diciembre del 2016 la Compañía se encuentra gestionando la liquidación del presente Fideicomiso.

Concepto	Ubicación	2016	2015
Terreno Cantón Daule (1)	Sector de la Hacienda Delicia, Recinto la Y de la Parroquia Las Lojas	1.803.813	1.803.813

(1) Corresponde a terreno obtenido mediante Fideicomiso Mercantil en Garantía Acaico. (Véase Nota 10). Adicionalmente durante el año 2015 se efectuaron adecuaciones al terreno por US\$54.175.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas con accionistas comunes, con participación accionaria significativa.

	2016	2015
PASIVO NO CORRIENTE		
Documentos y cuentas por pagar		
Accionistas (1)		
Inimporeli S.A.	958.307	951.200
Produvetza S.A.	427.587	424.640
	<u>1.385.894</u>	<u>1.375.840</u>
Accionistas (1)		
Ing. Julio Patiño	823.145	817.227
	<u>2.209.039</u>	<u>2.193.067</u>

(1) Corresponden principalmente a préstamos recibidos en años anteriores para la creación de la compañía y compra de terrenos ubicados en el Cantón Daule Véase Nota 7 y 10. Estos saldos no devengan intereses, no obstante de conformidad con Acta de Junta General de Accionistas celebrada de fecha 2 de marzo del 2017 dichos pasivos serán revisados y liquidados con sus intereses respectivo a medida que la compañía empieza a generar ingresos.

ACAICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros (23 de Octubre del 2017) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

* * * * *